DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19863
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER25415
EVENTO: 5425815

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Martha Villamarín Medina
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de noviembre de 2023	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 7C 110 A 16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:104911.27 Y:110271.75				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	600.00 M2				
UPZ:	14- Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	320				
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	64	**ADULTOS**	300	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0103DYDE (como punto de referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	4400,00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50596				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección KR 7C 110 A 16, en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, no incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

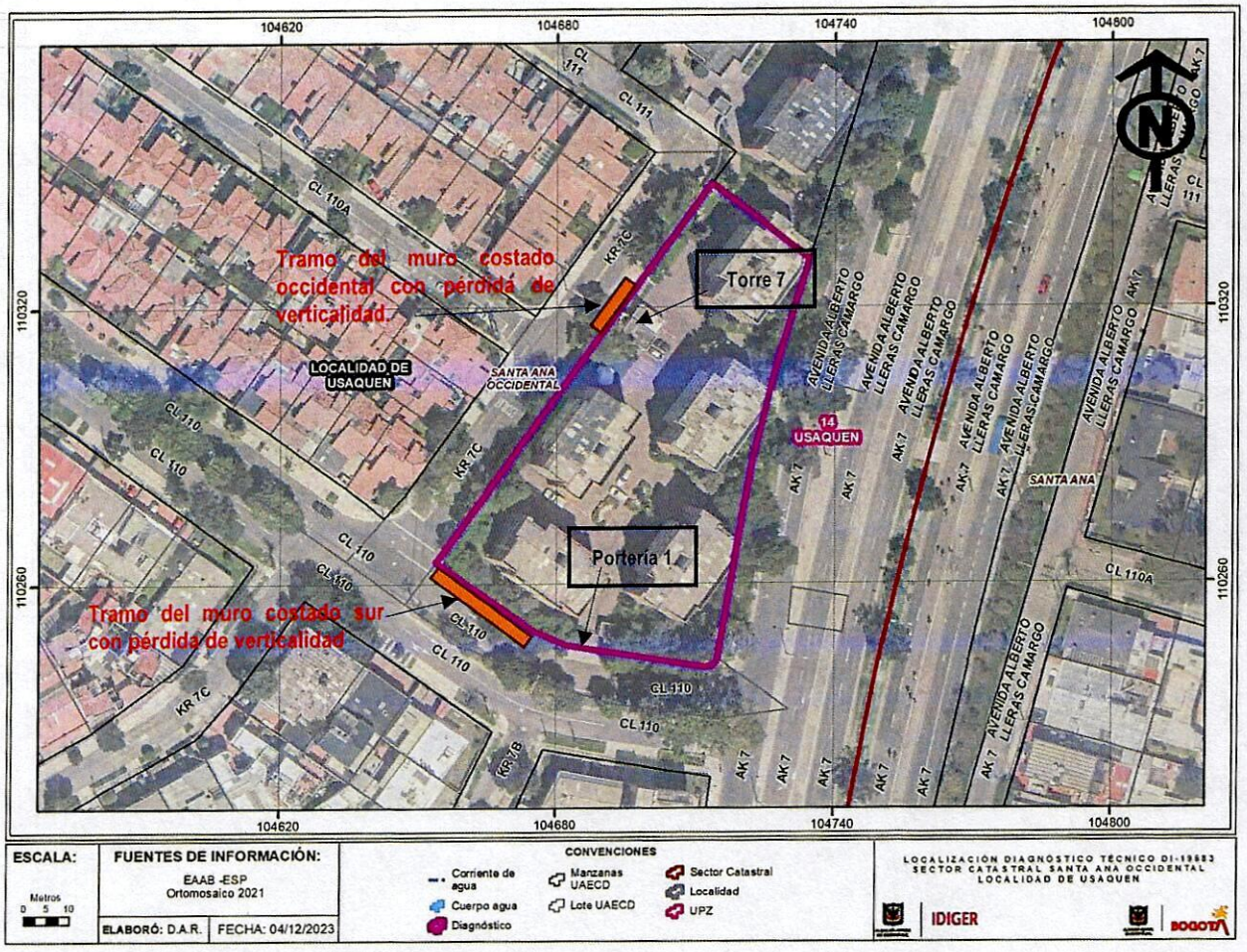


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 7C 110 A 16	Mampostería confinada	Residencial	5
2	Anden de la CL 110 y anden en la KR 7C bis y CL 110A	Concreto	Anden peatonal	-

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER25415 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de noviembre de 2023 al predio de la dirección KR 7C 110 A 16, en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles.

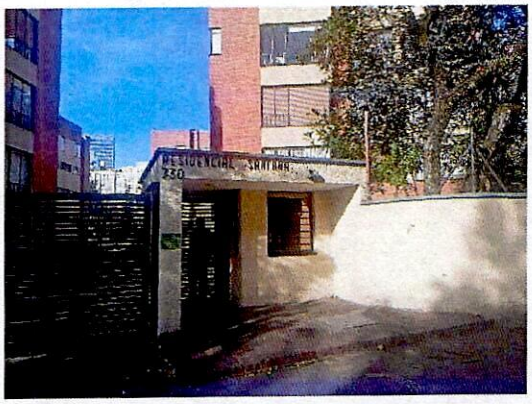
En el predio evaluado se emplaza conjunto residencial Santana conformado con 8 torres de 5 niveles cada una, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto, fachada ladrillo a la vista, (Ver fotografía 1). El conjunto cuenta como cierre con un muro en concreto de aproximadamente 2 metros de altura, construido en machones en concreto reforzado combinado con baranda o reja metálica empotrada a los machones. El conjunto cuenta con tres entradas; una al costado sur por la calle 110 y las dos restantes sobre la KR 7C. Al interior del conjunto, junto al muro de cerramiento, se encuentran algunos individuos arbóreos de altura mayor a los 20 metros. (Ver fotografía 2).

De acuerdo con la solicitud se realiza la inspección de un tramo del muro de cerramiento ubicado en el sector donde se encuentra la portería 1 por la calle 110 hasta la KR 10C costado sur del conjunto. Parte del muro evidencia pérdida de verticalidad hacia el exterior del predio. También se inspecciona otro tramo del muro ubicado sobre la KR 7C costado occidental del conjunto, evidenciando en este sector grietas de tendencia vertical, diagonal y escalonada de 2 metros de longitud y abertura de 4 milímetros aproximadamente, y también con pérdida de verticalidad (Ver fotografía 3, 4 y 6).

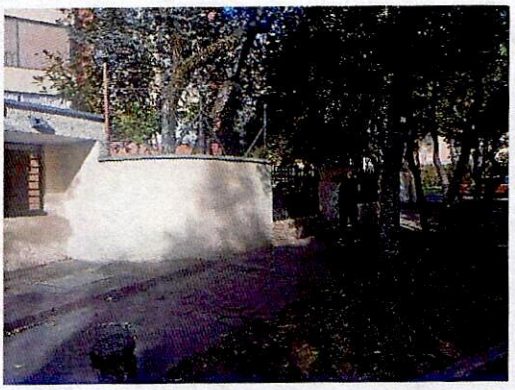
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en algunos tramos del muro de cerramiento del predio de la emplazado en el predio de la KR 7C 110 A 16, pueden estar relacionados con deficiencias constructivas, asentamientos propios y acción radicular de los individuos arbóreos que se encuentran junto al muro.

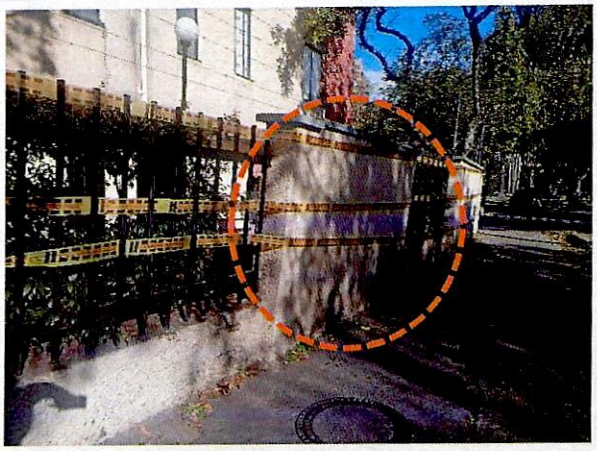
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del conjunto residencial Santana.



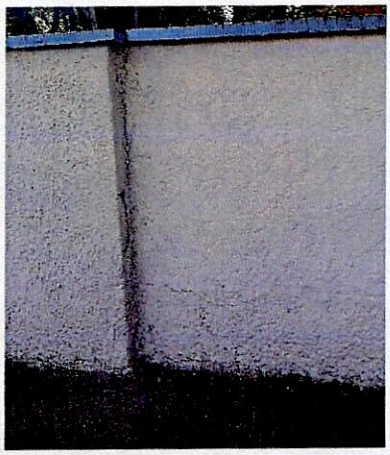
Fotografía No. 2. Vista general del muro de cerramiento



Fotografía No. 3. Vista general de la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento costado sur sobre la CL 110.



Fotografía No. 4. Vista general de cinta de precaución sobre el muro



Fotografía No. 5. Vista general de grietas en el muro



Fotografía No. 6. Vista general de árboles existentes dentro del conjunto aferente al muro de cerramiento.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 7C 110 A 16	Martha Villamarín Medina	Mampostería confinada	Residencial	5	fuertes
2	Anden de la CL 110 a la KR 7C, anden en la 7C bis y CL 110A	Alcaldía Local	Concreto	Peatonal	_	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las grietas evidenciadas en el muro de cerramiento perteneciente al conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén.

- Aumento de pérdida de verticalidad de las losetas del muro de cerramiento perteneciente al conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, lo que puede favorecer el volcamiento parcial del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del andén peatonal aferente al muro de cerramiento del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén.

- En atención al radicado 2023ER25415 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el muro de cerramiento perteneciente al conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, se dió apertura al evento SIRE 5425815 y se realizaron las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5425815

FORMATO N°	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12338	14/11/2023	KR 7C 110 A 16	Martha Villamarín Medina	Restricción de uso del área antejardín costado sur del conjunto, aferente al muro desde la portería 1 CL 110 a la KR 7C 30 ml; y el antejardín costado occidental en la KR 7C bis con CL 110A frente a la torre 7 = 12ML
12338	14/11/2023	Anden de la portería 1 de la CL 110 a la KR 7C, anden en la KR 7C BIS y CL 110A	Alcaldía Local Usaquén	Restricción de uso del andén costado sur del conjunto, aferente al muro desde la portería 1 de la CL 110 a la KR 7C= 30ML y el andén costado occidental en la KR 7C bis con CL 110A frente a la torre 7 = 12ML

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento por el costado sur del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, en los tramos evaluados. Se desconoce su comportamiento global de la estructura del muro ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- La funcionalidad del anden por el costado sur del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, en una longitud 30 ML desde la portería 1 sobre la CL 110 a la KR 7C; hasta tanto se realicen los reforzamientos y reparaciones del muro en comento.

- La funcionalidad del anden por el costado occidental del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, en una longitud 12 ML sobre la KR 7C con CL 110A frente a la torre 7; hasta tanto se realicen los reforzamientos y reparaciones del muro en comento

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la administración, propietarios, habitantes y/o responsables del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de restricción de uso del área de antejardín aferente al muro en los tramos afectados, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o mantenimiento a que haya lugar que garanticen la estabilidad y funcionalidad estos tramos del muro.

- A la alcaldía local de Usaquén, dentro de sus competencias, acatar y hacer cumplir la restricción de uso del andén peatonal por el costado sur portería 1 sobre la CL 110 a la KR 7C y al costado occidental sobre la KR 7C con CL 110A frente a la torre 7 del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16, en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, en una longitud aproximada de 30 metros lineales y 12 metros respectivamente, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o mantenimiento a que haya lugar que garanticen la estabilidad y funcionalidad estos tramos del muro.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración, propietarios y/o responsables del conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del muro de cerramiento, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el Conjunto residencial Santana emplazado en la dirección KR 7C 110 A 16 en el sector catastral Santa Ana Occidental, de la Localidad de Usaquén, en especial los que se ubican aferentes al muro de cerramiento, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del conjunto residencial.

- A la alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado cód. 222 -29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático